

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la solicitud por parte del Servicio de Contratación y Compras, la justificación de la no división en Lotes para el procedimiento de Licitación de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PARQUE SUBACUATICO EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR” (Exp Contratación 47/2024, Exp. Gestiona 3546 /2024).

INFORMA:

1.- Sobre la no división en lotes, indicar que se trata de una actuación muy singular y pionera, con características muy específicas y especializadas, debido a la propia naturaleza de las obras, localización, emplazamiento submarino, características de los materiales utilizados y procedimientos constructivos. Como se ha indicado en los Pliegos Técnico y Administrativo, debido a las características específicas de la actuación se adopta en este caso, de forma excepcional, la contratación conjunta de elaboración de proyecto y ejecución de las obras, siendo los proyectistas los conocedores del sistema constructivo y medios propuestos, que resultan determinantes de las características esenciales del proyecto, por lo que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, no procediendo por tanto la división en lotes.

Lo que se informa sometido al superior criterio del Órgano de Contratación.

ALMUÑÉCAR, en la fecha consignada al margen

Firmado electrónicamente por

Juan José Fernández Peña

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Ingeniero Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar

